



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

EDICTO.
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DE NUEVO LAREDO TAMAULIPAS.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado **ARMANDO SALDAÑA BADILLO**, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha **veinticuatro de marzo del año dos mil veinticinco**, dictado en el expediente número 00052/2013, relativo al **JUICIO HIPOTECARIO**, promovido por la Licenciada ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, y continuado por el Licenciado DANIEL ALEJANDRO GÓMEZ MARTÍNEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada ING HIPOTECARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, quien actúa en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas y como Administrador de los activos del Patrimonio del Fideicomiso F/00385, de la Institución de Crédito denominada THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, (CAUSAHABIENTE FINAL DE BANCO J.P. MORGAN, S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO), como fiduciario del FIDEICOMISO IRREVOCABLE número F/00385, quien es Cesionaria de los derechos de HIPOTECARIA SU CASITA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, **posteriormente continuado** por "PENDULUM", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en su calidad de administradora de "CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE antes (THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en su carácter de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO Identificado con el número F/00385, **posteriormente continuado** por MARIA ELENA DOMINGUEZ RODRIGUEZ, en su carácter de cesionaria de los derechos de "CIBANCO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE antes (THE BANK OF NEW YORK MELLON, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE), en su carácter de FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO identificado con el número F/00385, **y finalmente continuado** por la C. REYNA NAJERA CEDILLO como cesionaria de MARIA ELENA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (en virtud de contrato de cesión onerosa de derechos de crédito, derechos litigiosos, derechos de ejecución de sentencia, derechos adjudicatarios), en contra de los Ciudadanos **JULIO ATILANO HERNÁNDEZ** y **BRENDA VERÓNICA JACQUES VARA**, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Casa habitación ubicada en Calle Geranios, Número 224 A, del Fraccionamiento "Jardines de la Hacienda", en esta ciudad, descrito como Lote número 24 A, Manzana 3, el cual cuenta con

L'ASB / L'ICC / MMM

una superficie de 178.59 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, 14.09 metros, con Lotes 1 y 2; AL SUROESTE 6.92 metros con la calle Geranios; AL SURESTE, 17.00 metros con Lote 22 A; AL NOROESTE, 18.48 metros con calle Magnolias; y valuado por los peritos en la cantidad de \$1,498,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por **dos veces de siete en siete días naturales**, en el **entendido que el primer día empezará a contar al día siguiente de su publicación, y la segunda publicación deberá realizarse al séptimo día**, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del **valor designado por los peritos que corresponde a la cantidad de \$1,498,000.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)**, siendo la postura legal la cantidad de \$998,666.66 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad, a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido siendo la cantidad de **\$199,733.33 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL)**; debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha para el remate las **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO**.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de mayo de 2025.

C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. IRIS NAYELI CRUZ CRUZ.

-----CON FIRMA ELECTRÓNICA DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIÓN XIV, Y 4.1 DE LA LEY DE FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS (SE ANEXA CONSTANCIA DE FIRMA ELECTRÓNICA).-----

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000029886133

Archivo Firmado: 166_EDICTO_EX_00052-2013_663_25-04-2025_11-50-14.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	IRIS NAYELI CRUZ CRUZ	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	00000000000000018088	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-08T22:41:27Z / 2025-05-08T16:41:27-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	3e 15 48 25 3e dc 70 35 5f 4c 9f 14 b0 f4 e4 11 d7 68 35 de 8a e3 00 ed 4c 17 72 33 e0 e4 d3 a5 96 87 c3 ae 2c 66 8b 08 79 eb e4 d8 b7 ad d8 d1 b3 24 e4 16 85 1d 95 fe 3f bc 85 29 2f e2 25 47 7b 1c 61 e4 45 55 79 5d 7b 0e 5c d6 3a de c6 7b 13 a0 78 ee bc f7 1f 92 f6 ea d4 19 f7 80 3b b4 98 f5 17 ab 97 dd 6d 72 a9 cb 0e 26 13 ef 13 8c 4b 2a 7f 49 1e d8 d2 f3 08 0e 96 c4 91 08 16 3f fe 1a b8 56 60 75 d3 1c 1e c7 db df 24 ef e7 13 09 7e 85 16 f5 ab 18 5e 51 35 6f ff 5c fb 9e 81 d1 cc 10 6d 7b 22 e2 f0 96 07 8a f3 ab 32 68 1e 52 f8 eb db 0a d4 ac 17 fb 67 f3 9b fc 13 31 fc 13 fe 4c 49 3a a8 70 0a 6b 0c 92 13 10 8b 33 28 a0 3c 5f 3d fd 28 1b 57 53 cf a7 76 f2 02 27 af 58 47 9d 11 bf 68 de 0b ac 38 7d 54 20 ff 5f 53 68 a3 59 96 c1 bb f2 f0 96 60 12 f8 26 02 7f 91			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2025-05-08T22:41:28Z / 2025-05-08T16:41:28-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	00000000000000018088			

